

**CONSOLIDADO DE PREGUNTAS A LA FCT RECIBIDAS
DURANTE EL ESTUDIO DE MERCADO O COSTOS**

Fecha 14/08/2014

Las siguientes preguntas se recibieron durante el desarrollo del Estudio de Mercado para el proceso de contratación de los “Concesión de la Producción de Alimentos de Alto Valor Nutricional en las Plantas de Producción del ICBF y su Distribución mensual a los puntos primarios. Entiéndase por Puntos Primarios aquellos que se consignan en el Anexo FT-1.”

SEGUNDO DOCUMENTO

Empresa	TEAM FOOD COLOMBIA S.A.S.
Contacto	Sair R. Chaparro F.

PREGUNTA No. 1.

Qué garantía tiene la compañía que obtenga la concesión sobre el cumplimiento de las aprox. 23.000ton de Bienestarina a producir en cada año?

Respuesta

La cantidad de 23.000 toneladas anuales se ha estimado con base en las necesidades identificadas en el ICBF en la actual vigencia. Dicha cantidad puede aumentar o disminuir de acuerdo con los requerimientos de los Programas del Instituto.

Empresa	Internacional de Transporte de Carga S.A.
Contacto	Ing. Antonio Prada C

Con relación al Anexo – CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN (FTC), nos permitimos hacer los siguientes comentarios:

PREGUNTA No. 2.

1. Página 8, párrafo 3, "Cuando se den las situaciones que puedan generar devolución, el concesionario deberá proceder a informar al ICBF a través de correo electrónico la novedad presentada detallando el número, nombre, regional, municipio y dirección del punto primario correspondiente. El ICBF responderá por correo electrónico al concesionario en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas, dando las instrucciones respectivas con el fin de evitar que el producto sea efectivamente devuelto. Cuando con el anterior procedimiento no se logre evitar la devolución del producto, el concesionario deberá informar inmediatamente al ICBF, para que la entidad reprogramme dicha entrega

y su distribución se realice en el mismo mes o periodo en que se presenta la devolución. En todos los casos el concesionario deberá realizar las acciones adecuadas que le permitan contribuir a mitigar el desabastecimiento de los puntos primarios, tales como mantener el inventario suficiente en las bodegas satélite y las demás que considere necesarias."

Observación, puntualmente nuestro comentario va orientado a sugerir se replantee la instrucción o la intención de que las reprogramaciones de punto se den dentro del mismo mes o periodo, teniendo en cuenta la diversidad de casos que no podrían cumplir con esta acometida, entre ellos, puntos que vayan en una ruta de varios días, puntos que se estén distribuyendo en la última semana del mes, puntos que su lead time sea demasiado extenso, entre otros, lo cual hace humanamente imposible cumplir dicho requerimiento, por lo cual se sugiere que se re programe para la entrega siguiente, teniendo presente además que las entregas se realizan mes anticipado de consumo, es decir que los productos no se consumen en el mismo mes o periodo de distribución sino para el mes siguiente.

Respuesta

Solo para los casos en los cuales la distribución se esté realizando en la última semana del mes, se permitirá que agotándose los procedimientos ya establecidos en la ficha, se re programe la entrega en la primera semana del mes siguiente.

Lo anterior de manera excepcional, pues la Bienestarina se debe entregar a los puntos primarios en el mes o periodo anterior al consumo, con la finalidad de que estos cuenten con el tiempo suficiente para realizar su alistamiento y entrega a las unidades de servicio o beneficiarios.

PREGUNTA No. 3.

2. Página 8, párrafo 6, "En dicho cronograma el rango de fechas de entrega para cada punto no podrá superar los cinco días hábiles"

Observación, Teniendo en cuenta que en su gran mayoría las cantidades asignadas a cada punto de entrega son "pequeñas" (es decir no corresponden a un cupo completo de un vehículo), la distribución se segmenta en rutas que consolidan un gran número de puntos y dependiendo de su lead time, propio de cada ruta hacia cada punto de entrega, dicha ruta puede durar varios días en distribución, sumándole a esto los tiempos muertos en cada punto, por diversos motivos de espera, se convierten en lead time que en varios casos superan rangos de 5 días o están dentro de un límite muy estrecho que incrementa la probabilidad de no poder cumplirlos o incrementar los costos de distribución al disminuir la cantidad de puntos por ruta. Es por esto que se sugiere que sean 2 rangos de 15 días, con los cuales se cumple el objeto principal de distribución en el periodo y son tiempos que abarcan la posibilidad óptima de realizar la distribución de todos los puntos.

Respuesta

Se acepta la sugerencia de forma que la parte pertinente de la ficha técnica queda de la siguiente manera:

"En dicho cronograma el rango de fechas de entrega para cada punto no podrá superar los diez días hábiles"

Empresa	Colombina
Contacto	Catalina Rivera Giraldo

Que Colombina S.A. en los términos contemplados por las normas legales que rigen la contratación pública en Colombia, de manera atenta y comedida me dirijo a usted con la finalidad de presentar las observaciones a las fichas técnicas en referencia, que a continuación con el mayor respeto y el ánimo de contribuir al proceso y ejecución del mismo sean tenidas en cuenta, así:

PREGUNTA No. 4.

I. Observación No 1

Anexo 2 otras especificaciones técnicas pág. 2.

Texto original

1. CAPITULO 1. INVERSIONES El concesionario identificará y propondrá un plan de inversiones que considere necesarias y que pondrá a consideración del ICBF y la interventoría, para su discusión, ajustes y aprobación. Cada una de las inversiones aprobadas serán ejecutadas por el Concesionario, con cargo al presupuesto del contrato y su valor será remunerado de manera independiente al pago por remuneración de producción y distribución del producto. Ninguna inversión podrá ser ejecutada sin que medie previa y escrita aprobación del ICBF.

Comentario

Podrían informar cual es el plan de inversiones que el concesionario actual ha considerado, y cuáles de estas inversiones se han aprobado a la fecha.

Respuesta

Como el valor de las inversiones es remunerado de manera independiente al pago por remuneración de producción y distribución de la Bienestarina, la información solicitada se considera irrelevante para efectos del actual estudio de mercado.

PREGUNTA No. 5.

II. Observación No 2

Anexo 2 otras especificaciones técnicas pág. 2.

Texto original

2. CAPITULO 2. MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS

El programa de mantenimiento abarca todo lo relacionado con instalaciones, alrededores, equipos y utensilios. El programa de mantenimiento es de vital importancia para asegurar la vida de las personas, la durabilidad y productividad de los equipos y la calidad de los productos. Producción y distribución del producto. Ninguna inversión podrá ser ejecutada sin que medie previa y escrita aprobación del ICBF.

Comentario

Podrían conocer como es el estado actual de todos los equipos, cual es el plan de mantenimiento y si se puede poner a disposición el plan de mantenimiento de cada equipo.

Respuesta

El estado actual de los equipos de las plantas de producción es en términos generales bueno, pues cada equipo cumple con las exigencias de producción. El deterioro que puedan presentar corresponde al uso normal de cada equipo. A través del tiempo los equipos han sido objeto de mantenimientos tanto preventivos como correctivos en estricto cumplimiento de los programas de mantenimiento y se entregaran en las condiciones normales de operación.

De otra parte tanto el estado actual de los equipos como sus respectivos planes de mantenimiento, se podrán verificar por los interesados en la futura Licitación durante las visitas no obligatorias que serán programadas a cada planta de producción dentro de dicho proceso de selección.

PREGUNTA No. 6.

III. Observación No 3

Anexo 2 otras especificaciones técnicas pág. 3.

Texto original

2.3 Mantenimiento Locativo

Es obligación del Concesionario mantener durante toda la vigencia del Contrato las plantas con buenas condiciones de pintura, enchapes, pisos, techos, cerramientos, de manera que no se encuentren manchas ni zonas deterioradas, ni grietas, ni losas o baldosines quebrados, los cuales deben estar permanentemente en buen estado

Comentario

Podrían informar a cada una de las plantas cuando se le realizo el último mantenimiento locativo y según el informe de la firma interventora, cual es el estado actual.

Respuesta

De conformidad con los informes mensuales de la Interventoría, el estado actual de ambas plantas es adecuado. Respecto del último mantenimiento se informa que el mantenimiento locativo en la presente vigencia se viene realizando mes a mes y el último mantenimiento general se tiene programado para el mes de noviembre de 2014.

PREGUNTA No. 7.

IV. Observación No 4

Anexo 2 otras especificaciones técnicas pág. 6.

Texto original

4.1 Demanda Actual de Bienestarina

Como parte de los anexos de la presente Ficha Técnica, y de manera informativa, se está haciendo entrega a los interesados de una base de datos (medio magnético) con la información sobre un ejemplo de distribución de Bienestarina durante cada uno de los meses de enero a abril del año 2014. (Anexo 5. FT1 Enero – abril 2014).

Comentario

Podrían actualizar la información del Anexo 5 de sobre las cantidades de Bienestarina distribuidas desde Enero hasta Julio de 2014.

Respuesta

Si es posible actualizar la información del anexo 5. Se adjunta anexo 5 actualizado.

PREGUNTA No. 8.

V. Observación No 5

Anexo 2 otras especificaciones técnicas pág. 7.

Texto original

4.2 Demanda Futura

Para el año 2014 y siguientes, se proyecta una demanda total de Alimentos de Alto Valor Nutricional a ser atendida por el ICBF de 23.000 toneladas/ año para las próximas 4 vigencias. En cualquier caso, las cantidades de producción y distribución serán establecidas por el ICBF.

Comentario

La demanda futura estimada está contemplado las disminuciones de la demanda por el paso del programa de alimentación escolar PAE, que está hoy en el Ministerio de Educación.

Respuesta

Efectivamente en la proyección de la demanda futura se está teniendo en cuenta la atención del Programa de Alimentación Escolar (PAE), de acuerdo con lo solicitado por Ministerio de Educación Nacional (MEN) para la vigencia 2014

PREGUNTA No. 9.

VI. Observación No 6

Anexo 2 otras especificaciones técnicas pág. 7.

Texto original

5.1.1 Almacenamiento de Materias Primas y Materiales

El almacenamiento de las materias primas deberá hacerse cumpliendo con las fichas técnicas definidas para cada materia prima, operando con montacargas eléctrico o de gas y aplicando los programas de control de plagas sugeridos.

Comentario

Actualmente que capacidad de almacenamiento y cuantos días de inventario tiene el almacén de materias primas en cada una de las plantas de Sabanagrande y Cartago?

Respuesta

Planta de Sabanagrande: Capacidad de Almacenamiento de Materias primas: 1.000 Toneladas

Planta de Cartago: Capacidad de Almacenamiento de Materias primas: 540 Toneladas.

El número de días de almacenamiento de las materias primas en las plantas de producción, es un aspecto que depende de la decisión que al respecto tome el Concesionario, siempre que se cumpla con lo especificado en las fichas técnicas de cada materia prima y se cuente con el tiempo necesario para realizar los análisis de laboratorio de conformidad con la ficha ***“ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN (FCT)”***.

PREGUNTA No. 10.

VII. Observación No 7

Anexo 2 otras especificaciones técnicas pág. 7.

Texto original

5.1.2 Almacenamiento de Productos Terminados

El Concesionario deberá almacenar los productos terminados en bodegas técnicamente mantenidas en los Centros de producción de: Sabanagrande y Cartago, manteniendo una capacidad de almacenamiento.

Comentario

Actualmente que capacidad de almacenamiento y cuantos días de inventario tiene los centros de distribución en cada una de las plantas de Sabanagrande y Cartago?

Respuesta

Planta de Sabanagrande: La capacidad de almacenamiento de producto terminado es de 1.037 toneladas.

Planta de Cartago: La capacidad de almacenamiento de producto terminado es de 380 toneladas.

El número de días de almacenamiento del producto terminado en las centros de distribución de las plantas, es un aspecto que depende de la decisión que al respecto tome el Concesionario, siempre que se cumpla con lo especificado en las fichas técnicas de cada producto terminado (Bienestarina Mas®, Bienestarina Mas® Vainilla y Bienestarina Mas® Fresa) y se cuente con el tiempo necesario para realizar los análisis de laboratorio de conformidad con la ficha ***“ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN (FCT)”***.

PREGUNTA No. 11.

VIII. Observación No 8

Anexo 2 otras especificaciones técnicas pág. 7.

Texto original

5.1.2 Almacenamiento de Productos Terminados

El Concesionario deberá almacenar los productos terminados en bodegas técnicamente mantenidas en los Centros de producción de: Sabanagrande y Cartago, manteniendo una capacidad de almacenamiento.

Comentario

Actualmente que capacidad de almacenamiento y cuantos días de inventario tiene los centros de distribución en cada una de las plantas de Sabanagrande y Cartago?

Respuesta

Planta de Sabanagrande: La capacidad de almacenamiento de producto terminado es de 1.037 toneladas.

Planta de Cartago: La capacidad de almacenamiento de producto terminado es de 380 toneladas.

El número de días de almacenamiento del producto terminado en las centros de distribución de las plantas, es un aspecto que depende de la decisión que al respecto tome el Concesionario, siempre que se cumpla con lo especificado en las fichas técnicas de cada producto terminado (Bienestarina Mas®, Bienestarina Mas® Vainilla y Bienestarina Mas® Fresa) y se cuente con el tiempo necesario para realizar los análisis de laboratorio de conformidad con la ficha ***“ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN (FCT)”***.

PREGUNTA No. 12.

IX. Observación No 9

Anexo 2 otras especificaciones técnicas pág. 11

Texto original

6. CAPITULO 6. SISTEMA DE INFORMACIÓN LOGÍSTICO

El Concesionario deberá implantar, mantener y efectuar ajustes que solicite el ICBF al Sistema de Reportes de Información Logístico (e-Logistic) existente, a través del cual se deberá registrar y procesar la información generada desde el recibo de materias primas, producción, control de calidad, productos terminados, despacho en plantas, recepción de productos en bodegas control de existencias de productos en bodegas, alistamiento, despachos, entrega de los productos por punto, devoluciones, novedades y producto no conforme.

Comentario

Podría dar una descripción técnica y alcance de la información que maneja y compatibilidad con otros sistemas el sistema de información que actualmente se tiene (e-Logistic)

Respuesta

El aplicativo está desarrollado bajo plataforma SAP.

El alcance de la información que maneja es todo lo relacionado con inventarios de materias primas, inventario de producto terminado, cantidades producidas y distribuidas a los puntos de entregas, por regional, municipio, dirección, nombre del punto, código de punto, nombre del responsable, teléfono, cantidades por sabores, número de lote, número de acta entrega, fecha de entrega, identificación de la planta de producción,

devoluciones de producto, precio de facturación y certificados de calidad de producto terminado. .

PREGUNTA No. 13.

X. Observación No 10

Anexo 2 otras especificaciones técnicas pág. 12

Texto original

7 - CAPITULO 7. DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS

“El concesionario deberá atender las solicitudes formuladas por parte del ICBF respecto a desarrollar nuevos productos de alto valor nutricional y nuevas presentaciones de la Bienestarina ® y se comprometerá a prestar apoyo de acuerdo a las mismas incluyendo la investigación necesaria en el momento que el ICBF solicite la articulación para el desarrollo respectivo.

Comentario

Podría indicar cuál es el alcance de esta obligación, y si hay establecido un plan mínimo de desarrollos y ampliar la información de cómo se manejan estos proyectos de nuevos desarrollos y cuál es el procedimiento y tiempos específicos para el mismo? Así mismo en qué tipo de productos?

Respuesta

Como se menciona en el Anexo 2 “*Otras Especificaciones Técnicas*”, páginas 13 y 14:

El concesionario deberá presentar un plan de trabajo para cada solicitud hecha por el ICBF. Realizada la solicitud, el concesionario deberá responder dentro de los treinta días calendario, presentando el cronograma que no deberá comprometer un periodo superior a un año y el cual será aprobado por el ICBF.

Para el desarrollo de cada producto que le proponga el ICBF, entre otros deberá considerar los siguientes requerimientos:

1. Trabajar articuladamente con el delegado (s) de la Dirección de NUTRICION - ICBF en el desarrollo de nuevos productos de alto valor nutricional, en el cual se debe contemplar las diferentes etapas como son el diseño, desarrollo, análisis microbiológicos, fisicoquímicos, pruebas de aceptabilidad y las demás que se deban tener en cuenta en el proceso.
2. El desarrollo de nuevos productos, debe ir dirigido a suplir unas necesidades planteadas previamente por el ICBF.
3. Presentar informe con los resultados obtenidos en las diferentes etapas del desarrollo de nuevos productos dirigidos a la población beneficiaria de los programas regulares del ICBF, que suplan las necesidades nutricionales establecidas por el ICBF.
4. Trabajar articuladamente con el delegado (s), en el diseño, desarrollo, y

demás actividades derivadas de esta actividad y socializar los resultados obtenidos en las diferentes etapas del desarrollo de productos que el ICBF considere prioritarios y convenientes con el fin de mejorar y suplir las necesidades de la población beneficiaria del ICBF.

Para el desarrollo de nuevos productos, que incluyan o no Bienestarina® se deben cumplir los siguientes pasos:

1. Se deben realizar estudios de factibilidad para analizar la viabilidad del desarrollo, y analizar los diferentes niveles y causas de impacto. Lo anterior, se debe reportar al ICBF para evaluar y tomar las decisiones pertinentes.
2. El ICBF validará y aprobará el producto presentado por el concesionario y en coordinación con este y la interventoría determinará el procedimiento, metodología e implementación del desarrollo de estos productos.
3. El concesionario deberá trabajar articuladamente con el delegado del ICBF para estandarizar los procesos de producción del prototipo seleccionado, en las plantas y/o con apoyo de una empresa maquiladora, con el fin de definir e implementar los requisitos de calidad del producto, dentro de un plazo no mayor a 3 meses a partir de la aprobación por parte del ICBF. Este plazo solo podrá ser modificado por autorización expresa del ICBF.

PREGUNTA No. 14.

XI. Observación No 11

Anexo 2 otras especificaciones técnicas pág. 14

Texto original

9. CAPITULO 9. INVENTARIO GENERAL DE BIENES

Se entrega, con carácter informativo, en medio magnético el inventario general los bienes de las plantas del ICBF. De todas maneras el inventario general de los bienes al que se hará alusión en la minuta del contrato, será el que firmen las partes (ICBF y Concesionario) una vez suscrita el acta de inicio de ejecución del contrato

Comentario

Podría ampliar como es el proceso de entrega de bienes de cada una de las plantas y como es el empalme con el contratista actual?

Respuesta

Esta pregunta es irrelevante para el estudio de mercado

PREGUNTA No. 15.

XII. Observación No 12

Anexo 2 otras especificaciones técnicas pág. 14
Texto original

10. CAPITULO 10. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El concesionario, para la ejecución del contrato, deberá contar mínimo con el siguiente personal que debe cumplir con la dedicación y los requisitos que se expresan a continuación:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Cargo a desempeñar	Cantidad de personas requeridas	Dedicación requerida	Requisitos
Director de proyecto	1	60%	Profesional en ciencias económicas o administrativas o de ingeniería o nutrición, con título de especialización en cualquier área con ocho años de experiencia general y cinco años de experiencia específica como director, gerente o coordinador de proyectos.
Coordinador de Logística	1	100%	Profesional en áreas administrativas, financieras, económicas, o de ingeniería con especialización en cualquier área, con experiencia general de tres años y experiencia específica de tres años en

Cargo a desempeñar	Cantidad de personas requeridas	Dedicación requerida	Requisitos
--------------------	---------------------------------	----------------------	------------

Logística.			
Coordinador Administrativo y Financiero	1	100%	Profesional en áreas de ingeniería, ciencias económicas o administrativas, con especialización en áreas administrativas o financieras, con experiencia general de tres años y experiencia específica de tres años en labores administrativas y/o financieras.
Coordinador de Calidad	1	100%	Profesional en ingeniería de alimentos, ingeniería química o ingeniería industrial, con especialización en áreas relacionadas con calidad de alimentos para consumo humano, con experiencia general de tres años y experiencia específica de dos años en el área de calidad.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESPECIALIZADO POR PLANTA DE PRODUCCIÓN:

En cada una de las plantas de producción (Cartago y Sabanagrande) el concesionario deberá contar con el siguiente personal exclusivo:

Cargo a desempeñar	Cantidad de personas requeridas por cada planta	Dedicación requerida	Requisitos
--------------------	---	----------------------	------------

Gerente de Planta	1	100%	Profesional, con especialización en áreas administrativas, financieras, económicas, de ingeniería o de control de calidad, con experiencia general de tres años y experiencia específica de tres años en la dirección o gerencia de plantas de producción de alimentos.
-------------------	---	------	---

Coordinador de Laboratorio de Calidad	1	100%	Ingeniero químico, Ingeniero alimentos, microbiólogo o químico con especialización en áreas relacionadas con calidad de alimentos para consumo humano, experiencia general de 3 años y experiencia específica en análisis de laboratorio y/o calidad para alimentos de consumo humano de tres años.
---------------------------------------	---	------	---

Coordinador de Almacén	1	100%	Profesional en áreas administrativas, financieras, económicas, o de ingeniería con
------------------------	---	------	--

			experiencia general de tres años y experiencia específica en labores de logística y/o almacén.
Coordinador de Mantenimiento	1	100%	Ingeniero Mecánico, Eléctrico o Industrial, con experiencia general de tres años y experiencia específica de tres años en funciones de mantenimiento de equipos industriales.
Coordinador de Producción	1	100%	Profesional en áreas de ingeniería industrial, ingeniería de alimentos, Ingeniería química o Ingeniería de procesos con experiencia general de tres años y experiencia específica en labores de producción de alimentos.
Total personas requeridas para cada planta de producción 5			

Comentario

Se solicita que las hojas de personal administrativo se modifiquen y no forme parte de los documentos habilitantes de la propuesta, ya que los mismos deberían presentar como proponentes adjudicatarios. Lo anterior sustentado en lo siguiente:

- La experiencia, los indicadores financieros entre otras son directamente proporcional al tipo de empresas de alimentos que se presentan para este tipo de contrataciones, por ende la misma debe contar con la suficiente capacidad

organizacional para poder dar respuesta oportuna a las necesidades del mismo.

- Las empresas privadas no tienen como exigencia la tarjeta profesional que se exige en este tipo de procesos.
- La firma de las certificaciones o formatos a los posibles colaboradores que el concesionario tendría que contratar, si fuera adjudicatario, trae dificultades y compromisos de contratación, que no es fácil que se puedan adquirir en este tipo de organizaciones
- Estas contrataciones deben cumplir con procedimientos y requisitos específicos que cada empresa tiene un proceso de selección que para el caso particular debe cumplir
- Se solicita que los títulos de especialización (postgrados) solicitados se puedan homologar con tiempo de experiencia conforme a la normatividad vigente.
- Se solicita definir un modelo prototipo del personal requerido en un 100% para la ejecución del proyecto (Personal administrativo y directivo del proyecto , Personal administrativo de plantas Personal operativo de plantas , Personal de compras y logística, Personal de nutrición e investigación y desarrollo, Personal de nutrición e investigación y desarrollo, personal de calidad entre otros), de acuerdo a la planta de personal de hoy y también según el estudio de costos fijos, con el que cuenta el ICBF.

Respuesta

Se aclara que cualquiera que sea la decisión del ICBF respecto del momento en el cual solicitará las hojas de vida, de igual manera estos documentos deben aportarse bien sea en la propuesta o a la suscripción del acta de inicio del contrato, y los costos de este personal serán los mismos.

PREGUNTA No. 16.

XIII. Observación No 13

Anexo 7 Formula de remuneración pág. 2

Texto original

1. Pago Mensual

El ICBF efectuará un pago mensual al concesionario, para cada tipo de Bienestarina entregada en dicho mes, el cual está compuesto de los siguientes costos:

a) Costo mensual fijo

Comentario

Cómo se asegura el proponente que los gastos fijos ofrecidos en costo fijo definido por el ICBF, para cada una de las plantas productoras cubrirán los gastos fijos reales en sus respectivos niveles de producción? considerando que esta información no es de manejo público pero si es de interés de los proponente para el análisis financiero del proyecto.

Según lo informado en las audiencias, el valor establecido como costo fijo para cada una de las plantas ha sido determinado por el ICBF conforme al modelo económico realizado por la consultoría contratada para el análisis y mejoramiento de la producción y distribución de Bienestarina, y cubre los costos fijos necesarios para la operación y administración de las plantas. Solicitamos que se publique el ESTUDIO DE COSTOS Detallado con los costos para revisar cómo se determinó el costo fijo.

Respuesta

El valor establecido como costo fijo para cada una de las plantas ha sido determinado por el ICBF conforme al modelo económico realizado por la consultoría contratada para el análisis y mejoramiento de la producción y distribución de Bienestarina, y cubre los costos fijos necesarios para la operación y administración de las plantas. Acogiéndose a la normatividad vigente, el ICBF no publica el modelo económico que sirvió como base para la estructuración del contrato.

PREGUNTA No. 17.

XIV. Observación No 14

Anexo 7 Formula de remuneración pág. 3

Texto original

2. Costo Mensual Fijo

El costo fijo por mes depende del nivel de utilización de las plantas para cumplir el volumen promedio mensual de entrega, de acuerdo con la estimación semestral entregada por el ICBF. Su pago se hace para cada uno de los doce meses del año, independientemente que haya o no entrega de producto.

Comentario

En el costo fijo definido por el ICBF, cual es el volumen con que se está estimando producir y distribuir?

Respuesta

Favor remitirse al numeral 2 del anexo 7 formula de remuneración de ficha técnica ANEXO - CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN

PREGUNTA No. 18.

Cuenta es la capacidad de producción de cada una de las plantas de producción Sabanagrande y Cartago?

Respuesta

Máxima capacidad de producción planta de Sabanagrande con tres turnos: 2.375 Toneladas /mes

Máxima capacidad de producción Cartago con tres turnos: 1.875 Toneladas /mes

PREGUNTA No. 19.

Actualmente cada planta que cantidad de Bienestarina produce? Y lo que produce para que regional se direcciona?

Respuesta

En cumplimiento a la programación solicitada por el ICBF, el concesionario actual produjo para el primer semestre de 2014 las siguientes cantidades en sus plantas de producción.

PLANTA	PRODUCCION BIENESTARIN A MAS	PRODUCCION BIENESTARIN A FRESA MAS	PRODUCCION BIENESTARIN A VAINILLA MAS	TOTAL EN TONELADAS
CARTAGO	4.995	1.892	2.210	9.097
SABANAGRANDE	2.282	947	999	4.229
TOTALES EN TONELADAS	7.277	2.839	3.209	13.326

El direccionamiento de la producción hacia los diferentes sitios geográficos del país es un aspecto que depende de la decisión que al respecto tome el Concesionario y hace parte de la estrategia que utilice y del lugar donde resuelva establecer las bodegas satélites que debe ofrecer y acreditar en su propuesta de acuerdo con la ficha “ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN (FCT)”.

PREGUNTA No. 20.

Actualmente cuantos turnos maneja cada una de las plantas de producción?

Respuesta

El número de turnos que se manejan en cada una de las plantas de producción es un aspecto que depende de la decisión que al respecto tome el Concesionario siempre que se dé cumplimiento a los requerimientos del ICBF.

PREGUNTA No. 21.

Quien asume los impuestos de las plantas de producción?

Respuesta

Todos los impuestos y demás gastos directos e indirectos inherentes a la producción y distribución de Bienestarina deben ser asumidos y cancelados por el Concesionario.

PREGUNTA No. 22.

Cuanto es el consumo de servicios (luz, agua, gas, entre otras) mensuales de cada una de las plantas?

Respuesta

En Razón a la planeación, programación, buenas prácticas de manufactura, actividades propias de los cronogramas establecidos por el concesionario y disposición de turnos para cumplir con la producción, las plantas en promedio han tenido los siguientes consumos a corte de junio 2014:

Consumo Por Tonelada por Planta	Agua (m3)	Gas (m3)	Oíl (Galones)	Energía Eléctrica(KW*h)
Cartago	0.34		3.4	111,5
Sabanagrande	0,44	6.3		134,4

PREGUNTA No. 23.

Cuanto se estima el volumen de cada uno de los tipos de Bienestarina en el año?

Respuesta

El Volumen de cada una de las referencias de Bienestarina (Bienestarina Mas®, Bienestarina Mas®, Fresa y Bienestarina Mas®, Vainilla) depende de las necesidades del ICBF quien se reserva el derecho de variarlos durante toda la ejecución del contrato. Los volúmenes proyectados para efectos de la futura licitación y la comparación objetiva de las propuestas son: Bienestarina MÁS 70% y Bienestarina MÁS saborizada 30%.

PREGUNTA No. 24.

XV. Observación No 15
Anexo 7 Formula de remuneración pág. 3
Texto original

3. Costo Mensual por Volumen Efectivamente Entregado

El ICBF remunerará los costos variables en función del volumen efectivamente entregado en los Puntos Primarios en el mes de remuneración. La interventoría certificará

mensualmente el volumen efectivamente entregado, por cada tipo de Bienestarina. Este costo está compuesto por:

1. Costo Materias primas. Que depende del nivel de utilización y la evolución de los precios de las materias primas.
2. Costo de distribución: Que depende de los volúmenes distribuidos y entregados a cada departamento y la evolución del precio de los combustibles

Comentario

Podría conocer en el año corriente (enero – julio) cuanto es en cada mes lo producido y lo efectivamente distribuido?

Respuesta

MES	TOTAL PRODUCCIÓN EN TONELADAS CON CORTE A 31 DE JULIO DE 2014
ENERO	512,51
FEBRERO	2.767,32
MARZO	2.250,22
ABRIL	1.901,81
MAYO	2.368,24
JUNIO	1.670,38
JULIO	1.855,40
TOTAL	13.325,88

Las cantidades distribuidas desde enero a julio de 2014 son:

ENERO Kg	FEBRERO kg	MARZO kg	ABRIL kg	MAYO kg	JUNIO kg	JULIO kg	TOTAL KG
1.942.605	2.093.828	2.446.787	1.994.513	2.299.554	1.507.793	1.823.715	14.108.793

El proceso de distribución para la vigencia 2014 inicio con inventarios en las dos plantas de producción de 2.312.000 Kilogramos.

PREGUNTA No. 25.

XVI. Observación No 16

Anexo 7 Formula de remuneración pág. 8

Texto original

4.2. Materias primas

Los precios de las materias primas se actualizarán mensualmente siguiendo la siguiente fórmula:
a) Con base en precios internacionales

Se aplica a Harina de Soya, Harina de Trigo, Fécula o Harina de Maíz:

Para fines de determinación de los ajustes, en forma independiente de los precios ofertados, se tomaran como referencia los siguientes precios internacionales.

Comentario

Se solicita para efectos del estudio de mercado se realice con los precios a corte del mes de Julio.

Se solicita incluir en el proceso una audiencia para explicación de cómo es la fórmula de remuneración de acuerdo al anexo 7, e incluir un ejemplo real del mismo.

Respuesta

Se tomaran como mes de referencia para el análisis los precios con corte julio 2014. Aunque no se relaciona con el estudio de mercado se informa que en la Audiencia de aclaración de pliegos se incluirá la explicación sobre la fórmula de remuneración.

PREGUNTA No. 26.

Cuál es el precio actual de un kilo de Bienestarina por cada una de las referencias o tipos?

Respuesta

Los últimos precios calculados son los siguientes:

Bienestarina MÁS	\$4.568 kg
Bienestarina MÁS Saborizada	\$4.972 kg

PREGUNTA No. 27.

Como es la forma de pago por parte de la entidad para este proceso?

Respuesta

Favor remítase al numeral 10. Valor y forma de pago de la ficha “**ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN (FCT)**”. De todas maneras la forma de pago se consignara en los pliegos de condiciones de la licitación.

PREGUNTA No. 28.

Según los estudios realizados por las consultorías de la entidad en donde está la rentabilidad del concesionario, de acuerdo a la forma de remuneración?

Respuesta

Establecer la rentabilidad es una responsabilidad del concesionario al confeccionar su propuesta.

PREGUNTA No. 29.

XVII. Observación No 17

Anexo – condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega de bien (fct)

Texto original

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

93131600, 93131607, 93131608, 93131602

Comentario

Se ampliar el código de clasificación en el RUP, para que la industria pueda participar en dicho proceso

50161800	Productos de Confitería
50171800	Salsas y condimentos para untar
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50192300	Postres y decoraciones de postres
73131900	Procesamiento de granos y azúcar y aceites y grasas

Respuesta

Por tratarse de un proceso a través del cual se seleccionara un concesionario el registro único de proponentes no es exigible.

PREGUNTA No. 30.

Igualmente se solicita el que RUP no se solicite como documento habilitante, pues es claro que por tratarse de un proceso a través del cual se seleccionará un concesionario dicho requisito no es exigible.

Respuesta

Por tratarse de un proceso a través del cual se seleccionara un concesionario el registro único de proponentes no es exigible.

PREGUNTA No. 31.

XVIII. Observación No 18
FORMATO CONCESIÓN DE BIENESTARINA 14805 PÓLIZAS

Texto original

CONCEPTO	COBERTUR A	PLAZO (En Meses)
Garantía de Seriedad de la oferta	10,00%	Plazo de Ejecución
Cumplimiento	20,00%	Plazo de ejecución + 4 meses mas
Salarios, Prestaciones	10,00%	Plazo de ejecución + 36 meses mas
Calidad de los Servicios	20,00%	Plazo de ejecución + 4 meses mas
Responsabilidad civil extracontractual	10,00%	Plazo de Ejecución
Cobertura: Corresponde al porcentaje del valor total del contrato a amparar.		

Comentario

Se solicita ajustar los valores de cobertura de la póliza de acuerdo a la normatividad vigente la calidad y el cumplimiento al 10% del valor del contrato.

Respuesta

Esto no se relaciona con el estudio de mercado.

PREGUNTA No. 32.

XIX. Observación No 19

Se solicita que durante el proceso se destine un lugar de cuarto de datos donde los posibles proponentes puedan consultar los diferentes datos de la ejecución del concesionario actual, con el objetivo de documentar de manera juiciosa la posible propuesta.

Respuesta

Esto no se relaciona con el estudio de mercado.

PREGUNTA No. 33.

XX. Observación No 20

Como es la selección de proveedores por parte del posible concesionario?

Respuesta

Esto no se relaciona con el estudio de mercado.

PREGUNTA No. 34.

Cuales son los proveedores actuales aprobados?

Respuesta

Proveedores Actuales Validados y Aprobados:

PROVEEDORES MATERIAS PRIMAS PRODUCCION DE BIENESTARINA	
Material Suministrado	Proveedor
Harina De Soya	Grasas S.A.
	ADM
Harina De Trigo	Industria de Harinas Tuluá
	Molino Santa Marta
	Generoso Mancini
Leche Entera en Polvo	Colanta
Pre mezcla Vitamínica	DSM
	MERCANTIL CONTINENTAL S.A.S. - Granotec
Sabores Naturales (Fresa y Vainilla)	Prodia
Fosfato Tricalcico	HRA Uniquimica
	Distribuidora de Químicos Industriales
Laminado BOPP	Plasmar
	Plasticel
	Microplast
Saco PP Laminado	Ciplas
	CI Doron
Fécula de Maíz	Ingredión
Aceite de Linaza (OMEGA 3)	ALSEC
	Prodia

PREGUNTA No. 35.

Como es el procedimiento para cambiar los proveedores?

Respuesta

Esto no se relaciona con el estudio de mercado.